

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## **25002 REAL DECRETO 1385/2002, de diciembre, sobre traspaso a la Con Autónoma de Castilla-La Mancha de la realizada por el Instituto Nacional de en el ámbito del trabajo, el empleo mación.**

La Constitución, en el artículo 149.1.13.<sup>ª</sup>, re: Estado la competencia exclusiva sobre las bases dinación de la planificación general de la actividad nómica, estableciendo en el mismo artículo 14 que el Estado tiene competencia exclusiva en de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecu los órganos de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, en el artículo 149.1.30.<sup>ª</sup> de la C ción, se establece la competencia exclusiva del sobre regulación de las condiciones de obtenció dición y homologación de títulos académicos sionales y normas básicas para el desarrollo de lo 27 de la Constitución; artículo éste que re por su parte, el papel de los poderes públicos en a programación general de la enseñanza, inspe homologación del sistema educativo, para garar cumplimiento de las leyes. Por su parte el artí de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, d nación General del Sistema Educativo, remite l nación de la formación profesional ocupacional a mativa específica de carácter laboral.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982 de agosto, y reformado por Leyes Orgánicas 7 de 24 de marzo. v 3/1997, de 3 julio, disponi artículo 33.11 que corresponde a la Junta de nidades, en los términos que establezcan las normas reglamentarias que en desarrollo de s lación dicte el Estado, la función ejecutiva en laboral yen el artículo 37.1 se establece que corre a la Comunidad Autónoma la competencia de de legislativo y la ejecución de la enseñanza en extensión, niveles y grados, modalidades y espe des, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme tado 1 del artículo 81 de la misma, lo desar sin perjuicio de las facultades que atribuye al el artículo 149.1.30." y de la alta inspección cumplimiento y garantía.

Por otra parte el artículo 31 .uno.120, tam mencionado Estatuto de Autonomía, dispone que ta de Comunidades de Castilla-La Mancha tier petencia exclusiva en materia de planificación de vidad económica y fomento del desarrollo eco de la región, dentro de los objetivos marcado: política económica nacional y del sector públi nómico de Castilla-La Mancha.

Finalmente, el Real Decreto 1064/1983, de abril, determina las normas y el procedimiento han de ajustarse los traspasos de funciones y s de la Administración del Estado a la Comunida noma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el Real citado, que también regula el funcionamiento de sión Mixta de Transferencias prevista en la dis; transitoria quinta del Estatuto de Autonomía d

lla-La Mancha, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 13 de diciembre de 2002, el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 2002,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su reunión del día 13 de diciembre de 2002, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

##### Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas.

##### Artículo 3.

El traspaso a que se refiere este Real Decreto tendrá efectividad a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Instituto Nacional de Empleo (INEM), o demás órganos competentes produzcan, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo.

##### Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen de conformidad con la relación número 4 del anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos o, en su caso, subconceptos que, se habiliten en el Presupuesto del INEM, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

##### Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

#### ANEXO

Doña Pilar Andrés Vitoria y don Luis Miguel Mazzar, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

#### CERTIFICAN

Que en el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias, celebrado el día 13 de diciembre de 2002, se adoptó un Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las funciones y servicios en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación, en materia del trabajo, el empleo y la formación, en los términos que a continuación se expresan:

##### A) Normas constitucionales, estatutarias y legales que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 149.1. 13.<sup>a</sup>, atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, estableciendo en el mismo artículo 149.1. 7.<sup>a</sup>, que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de la competencia por los órganos de las Comunidades Autónomas.

En el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, se atribuye la competencia exclusiva del Estado sobre la fijación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales básicos para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución; artículo éste que reconoce, por su parte, el papel de los poderes públicos en cuanto a la planificación general de la enseñanza, inspección y homologación del sistema educativo, para garantizar el cumplimiento de las leyes. Por su parte el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, atribuye al Estado la competencia exclusiva de desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, remite la ordenación de la formación profesional ocupacional a su normativa específica de carácter laboral.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y reformado por Leyes Orgánicas 7/1994, de 24 de octubre, y 3/1997, de 3 julio, dispone en su artículo 33.1.<sup>a</sup> que corresponde a la Junta de Comunidades, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la fijación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales básicos para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, atribuye al Estado el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> y la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Por otra parte, el artículo 31.1.120, también del mencionado Estatuto de Autonomía, dispone que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tiene competencia exclusiva en materia de planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la región, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional y del sector público económico de Castilla-La Mancha.

Finalmente la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, establecen la forma del procedimiento a que han de ajustarse los tra-

de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Procede, en consecuencia, que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha asuma las funciones en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación que viene desempeñando la Administración del Estado.

B) Funciones y servicios de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones de gestión que, en materia de trabajo, empleo y formación, viene realizando el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y, en consecuencia, la Comunidad Autónoma asume, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios correspondientes a dicha gestión y, en particular, las que a continuación se relacionan:

1. En materia de intermediación en el mercado de trabajo.

a) Las funciones de ejecución, en materia de intermediación laboral, y en especial las contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 42 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, sobre inscripción y registro de los demandantes de empleo, y la obligación de los trabajadores de comunicar la terminación del contrato de trabajo.

b) Las funciones de ejecución relativas a la obligación de los empresarios de registrar o, en su caso, comunicar los contratos laborales, establecidos en el artículo 16.1 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como la comunicación a la oficina de empleo de la terminación del contrato de trabajo, de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

c) La autorización de las agencias de colocación, cuyo ámbito de actuación no supere el del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en los términos previstos en el artículo 16.2 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo.

En el supuesto de agencias de colocación cuya actividad no quede limitada al ámbito territorial de Castilla-La Mancha y, consecuentemente, no corresponda su autorización a esta Comunidad Autónoma, deberá recabarse informe preceptivo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con carácter previo a su autorización por el INEM. La autorización de las agencias de colocación por el INEM, respecto al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, deberá adoptarse respetando los criterios operativos fijados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en su ámbito territorial.

d) Las funciones del INEM en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, relativas a las actividades de la Red EURES (European Employment Services), definida en la Decisión de la Comisión Europea de 22 de octubre de 1993 (DOCE L-274/32).

En todo caso, se utilizará el Sistema de Información que soporta la Red informática y la Base de datos EURES, administrada directamente por la Comisión Europea (Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales), y apoyada por el sistema informático estatal, garantizándose la coordinación entre los Euroconsejeros de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y los que integren el resto de la Red estatal EURES.

El INEM incorporará la financiación de las actividades a realizar en el marco de la Red EURES en Castilla-

La Mancha al Convenio de Financiación que, anualmente, se suscribe con la Comisión Europea previa concordancia con los criterios establecidos Comisión Europea, por el grupo de trabajo EU según las necesidades de actuación detectadas posibilidades financieras determinadas por la Comisión Europea.

2. Funciones de gestión y control de política de empleo.

a) Las actuaciones de gestión y control, en el ámbito de Castilla-La Mancha, de las subvenciones y ayudas públicas de la política de empleo, que otorga la Administración del Estado a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM), y que se identifican en la relación de número 1.

b) La organización y articulación en el ámbito de Castilla-La Mancha, de los convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo en los términos previstos en el Título II del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo, y en la Orden de octubre de 1995.

c) La gestión y control de los programas nacionales de escuelas taller y casas de oficios regulados por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001. Se incluye la programación, organización y gestión de las acciones, así como la homologación de escuelas taller y casas de oficios y la expedición de los certificados de profesionalidad con validez para el empleo, todo ello, según las condiciones previstas en el Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, modificado por Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, directrices de los certificados de profesionalidad con validez mínima de la Formación Profesional Básica.

La gestión y control de los talleres de empleo regulados por Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, desarrollados por la Orden de 14 de noviembre de 1999 y la expedición de los correspondientes certificados de profesionalidad, igualmente en las condiciones previstas en el Real Decreto 797/1995, citado.

d) La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ejercerá en su ámbito territorial las funciones, atribuidas al INEM, exceptuadas las referentes a las prestaciones por desempleo, relativas a los Fondos de Promoción del Empleo.

e) La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha gestionará los fondos de las subvenciones que no cubren parte del coste efectivo asumido, conforme a la legislación del Estado, dado su carácter de fondos de carácter nacional y de empleo, a que se refiere el artículo 143 de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la Ley Orgánica 143 de la Constitución.

3. Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional

La titularidad de los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, que en número de dos se ubican en Ciudad Real, calle Vicente Aleixandre, número 2, y en Guadalajara, calle Regino Pradillo, número 3. Tales centros ejecutarán, a través de la financiación correspondiente por parte del INEM, las funciones que tienen atribuidos los mismos por los artículos siguientes del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, regulador del Plan Nacional de Formación e Investigación Profesional.

A este efecto, se articularán los mecanismos para garantizar una adecuada colaboración entre

Administraciones, tanto a través de la Comisión de Coordinación y Seguimiento que se crea en el párrafo primero del apartado C).6 de este Acuerdo, como mediante el convenio de colaboración relativo a los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional a que se refiere el párrafo segundo de dicho apartado.

En particular, con objeto de garantizar y potenciar las funciones atribuidas a los dos Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional que se asumen por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Comisión podrá formular propuestas acordadas de calificación de Centro Nacional a favor de otro centro, que reúna las condiciones de recursos y de ubicación adecuadas.

#### 4. Comisiones Ejecutivas Provinciales y Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha designará al Presidente y a uno de los vocales representantes de la Administración Pública en las Comisiones Ejecutivas Provinciales del INEM en cada una de las cinco provincias que configuran la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ejercerá, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, las funciones atribuidas hasta el momento al Instituto Nacional de Empleo en las Comisiones de Seguimiento de la Contratación Laboral, reguladas en el Real Decreto 355/1991, de 15 de marzo.

#### 5. Potestad sancionadora

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ejercerá funciones de ejecución relativas al cumplimiento de las obligaciones de empresarios y trabajadores y, en su caso, la potestad sancionadora, en materia de empleo en los términos que establece la legislación del Estado.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha exigirá y comprobará el cumplimiento de las obligaciones como demandantes de empleo de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones por desempleo recogidas en los párrafos c), d), g), h) e i) del artículo 231 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, así como el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, y comunicará, en su caso, los incumplimientos de dichas obligaciones a la entidad gestora de las prestaciones a los efectos sancionadores que a ésta le corresponden.

#### C) Funciones concurrentes y compartidas entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas institucionales de cooperación.

1. Intercambio de información y cooperación permanente, orientada a lograr un mejor conocimiento del mercado de trabajo, que garantice la compensación de ofertas y demandas entre oficinas, los principios de igualdad de derechos, libre circulación, no discriminación y trabajo en todo el territorio nacional para los trabajadores.

2. El registro y tratamiento de la información derivada de las actuaciones relativas a las funciones de intermediación en el mercado de trabajo garantizará, en todo caso, la transparencia y accesibilidad a la misma del sistema público de empleo estatal, estableciéndose una metodología de comunicaciones que permita una coordinación eficaz y que garantice un sistema de información nacional, cuya gestión global y coordinación corresponde al Instituto Nacional de Empleo. Dicho sistema permitirá, en todo momento, la transparencia y vigencia

de la información y la igualdad de acceso para los usuarios y gestores.

3. Al objeto de garantizar el actual nivel de coordinación de la estadística para fines estatales, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha facilitará a la Administración del Estado la información que le permita la elaboración de la estadística sobre el ejercicio de las funciones transiéndose las definiciones actuales o las que, en su caso, se establezcan por la Comisión de Coordinación y Seguimiento a que se refiere el número 6 de este apartado de forma que quede garantizada su coordinación con el resto de la información estadística en el ámbito estatal. Por su parte, el INEM facilitará a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la información elaborada sobre las mismas materias.

4. Con el fin de realizar el informe anual de ejecución que el INEM presenta anualmente ante el Fondo Europeo para la cofinanciación de subvenciones para programas de empleo, formación, escuelas taller y de oficios y talleres de empleo, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha proporcionará a la Administración del Estado la información necesaria para garantizar la coordinación de las solicitudes de pago en cada uno de los programas atendiendo los requerimientos exigidos por la normativa comunitaria para su confección.

5. Esta cooperación entre ambas Administraciones garantizará, en todo caso, la coordinación entre las oficinas de gestión, pago y control de las prestaciones por desempleo y el seguimiento del colectivo de demandantes de empleo, a los que se dirigen las políticas de empleo que se transfieren.

6. Al objeto de garantizar la adecuada coordinación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de composición mixta y constituida por ocho personas: cuatro designadas por la Administración del Estado y cuatro por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, mediante los oportunos convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Administración de la Comunidad Autónoma se regularán los términos de la cooperación entre ambas Administraciones para la coordinación de la gestión del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo; para el intercambio de información y estadísticas; para coordinar las funciones y actuaciones que competen a una Administración en relación con los Centros Nacionales de Formación Ocupacional a los que se refiere el apartado B).3 de este Acuerdo y para regular las funciones y régimen de funcionamiento de dicha Comisión.

El convenio de colaboración para la coordinación de empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo al que se hace referencia en el párrafo anterior, entrará en vigor en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de efectividad del traspaso.

En todo caso, en el período transitorio entre la fecha de efectividad del traspaso y la fecha de suscripción del convenio anteriormente citado, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Instituto Nacional de Empleo colaborarán en la gestión del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo en los términos que en cada oficina de empleo se establezcan actuando con anterioridad al traspaso.

#### D) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la efectividad de las funciones que son objeto del traspaso, los bienes inmuebles y de otros derechos que se detallan en la relación adjunta número 2.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las obras de acondicionamiento de la Oficina de Empleo

de La Solana (Ciudad Real), en la carretera de Valdepeñas, sin número, serán financiadas por el Instituto Nacional de Empleo hasta su finalización.

3. El pago correspondiente a los contratos de expertos que imparten cursos del Plan FIP, en los Centros Nacionales de Formación Ocupacional transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que no hubieran finalizado en la fecha de efectividad del traspaso, será asumido, hasta su extinción, por el Instituto Nacional de Empleo.

4. En el plazo de un mes desde la fecha de efectividad de este Acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega de inmuebles y recepción de mobiliario, equipos y material inventariable.

#### E) Personal que se traspasa.

1. Los medios personales objeto de traspaso se refieren nominalmente en la relación adjunta número 3, y pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en sus expedientes de personal.

2. Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se notificará a los interesados el traspaso, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 2002.

3. En cuanto al personal que se traspasa, y que pueda estar afectado por el Plan de Empleo del Instituto Nacional de Empleo, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 149, del 23), su incorporación a la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realizará en los términos que resulten de la ejecución del mismo, con arreglo a las especificaciones establecidas en el correspondiente Acuerdo complementario al presente traspaso.

#### F) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 3.

#### G) Valoración definitiva de las cargas financieras correspondientes a las funciones y servicios que se traspasan:

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se eleva a 9.513.698,18 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas, del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2002, que corresponde al coste efectivo anual, es la que se recoge en la relación número 4.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia como consecuencia de la incorporación al mismo del coste efectivo de este traspaso, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

4. Por otra parte, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Empleo, creación y utilización conjunta por la Administración del Estado y las Administraciones Autonómicas de los Centros Nacionales, y a efectos de dotar del equipamiento necesario al centro de Ciudad Real, se transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por una sola vez y sin que se integre en el coste del traspaso, la cantidad de 2.704.554,47 euros. Asimismo, podrá ser destinada a la adecuación y mantenimiento de las oficinas de empleo que se traspasan.

Asimismo, se transfiere, por una sola vez y sin que se integre en el coste efectivo del traspaso, la cantidad de 1.446.670 euros, en concepto de modernización de los Servicios Públicos de Empleo, financiada con los créditos del Capítulo I del Instituto Nacional de Empleo para el ejercicio 2003.

#### H) Fecha de efectividad del traspaso:

1. El traspaso de funciones y servicios objeto del presente Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2003.

2. No obstante lo anterior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto Nacional de Empleo seguirán realizando la gestión de los servicios y los créditos presupuestarios que sea necesaria para mantener la continuidad de aquéllos, hasta el día 31 de diciembre de 2003, salvo acuerdo de ambas Administraciones para ampliar o reducir este período transitorio.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Madrid a 13 de diciembre de 2002.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Pilar Andrés Vitoria y Luis Maza Alcázar.

#### RELACIÓN NÚMERO 1

Relación actual de normas reguladoras de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo en materia de fomento del empleo:

1. Orden de 9 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de acciones de comprobación de la profesión, de información profesional, orientación profesional y de formación, por entidades e instituciones colaboradoras sin ánimo de lucro, modificada por el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, de desarrollo de la Ley 30/1984, de 26 de junio, de 20 de junio de 1996 y por la de 20 de enero de 1998.

2. Orden de 13 de abril de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho previsto en el artículo 4.2 de dicho Real Decreto, según lo dispuesto en el artículo 4.2 de dicho Real Decreto, modificado por el Real Decreto 22/1992, de 30 de julio.

3. Orden de 13 de abril de 1994 por la que se regula la concesión de las ayudas y subvenciones de fomento de empleo de los trabajadores minúsculos según lo establecido en el capítulo II del Real Decreto 1451/1983, modificado en su artículo 7 por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero.

4. Orden de 10 de octubre de 1995, por la que se regulan, en desarrollo del Título II del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, sobre agencias de colocación sin fines lucrativos y los Servicios Integrados de Empleo, los Planes de Servicios Integrados de Empleo, derogada en su capítulo III por la Orden de 1 de enero de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones

realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

5. Orden de 19 de diciembre de 1997, modificada por la de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Desarrollada por Resolución de 21 de enero de 1998.

6. Orden de 20 de enero de 1998, modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998 y la de 4 de febrero de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, y desarrollada por Resolución de 30 de noviembre de 2000.

7. Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la rea-

lización de obras y servicios de interés general y desarrollada por Resolución de 30 de marzo de 1999.

8. Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+D+I, desarrollada por Orden de 27 de diciembre de 1999.

9. Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan los programas de escuelas taller y escuelas de oficios, las unidades de promoción y desarrollo, los centros de iniciativa empresarial y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

10. Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

11. Cualquier otra norma en materia de política de empleo que sea dictada por la Administración del Estado y que contemple esta posibilidad en su contenido.

La Secretaria por la Administración del Estado es: Andrés Vitoria.-El Secretario por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es: Luis Miguel Maza Alcázar.

#### RELACIÓN NÚMERO 2

Censo de bienes inmuebles que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Formación Ocupacional

##### Provincia de Ciudad Real/

Destino del inmueble y municipio	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Centro Nacional de Formación Ocupacional en Ciudad Real.	Calle Vicente Aleixandre, 2.	2.800 Solar: 9.544	Cesión del dominio.	Certificación municipal.

##### Provincia de Guadalajara

Destino del Inmueble y municipio	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Centro Nacional de Formación Ocupacional en Guadalajara.	Calle Regino Pradillo, 3.	2.850 Solar: 7.325	Cesión del dominio.	Comunicación de cesión solar.

Censo de bienes inmuebles que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de promoción de empleo

##### Provincia de Albacete

Destino del Inmueble y municipio/zona	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Oficina de Empleo en Albacete. Carretas.	Calle Cid, 29 (en el solar de la Dirección Provincial del INEM).	490	Cesión del dominio.	Escrituras de cesión y de ración de obra nueva.
Oficina de Empleo en Albacete. Macanaz.	Calle Melchor de Macanaz, 8.	350	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de Empleo en Alcaraz.	Calle Padre Pareja, número 1.	75	Cesión de uso.	Convenio de cesión.

Destino del inmueble y municipio/zona	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Oficina de Empleo en Almansa.	Calle Hernán Cortés, 31.	120	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de Empleo en Casas-Ibáñez.	Carretera de Cuenca, 24.	354 Solar: 404	Cesión del dominio.	Escrituras de cesión y de ración de obra nueva.
Oficina de Empleo en Caudete.	Calle Mercado, 4.	84	Cesión de uso.	Convenio de cesión.
Oficina de Empleo en Elche de la Sierra.	Calle María Cristina, 4.	165	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de Empleo de Hellín.	Calle San Juan de Dios, 3.	293 Solar: 251	Cesión del dominio.	Escrituras de cesión y de ración de obra nueva.

No son objeto de traspaso los inmuebles donde están situadas las siguientes Oficinas de Empleo por per al Patrimonio Sindical integrado en el Patrimonio del Estado:

La Roda, avenida Reina Sofía, 12, de 2 14 metros cuadrados.

Villarrobledo, calle Octavio Cuartero, 24, de 2 10 metros cuadrados.

#### Provincia de Ciudad Real

Destino del inmueble y municipio	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Oficina de Empleo en Ciudad Real.	Calle Echegaray, 3.	508	Cesión del dominio.	Certificación municipal cesión.
Solar para futura Oficina de Empleo en Alcázar de San Juan.	Calle Juan Bautista de la Concepción, sin número.	Solar: 525	Cesión del dominio.	Comunicación de la cesión.
Oficina de Empleo en Almadén.	Calle Mayor, 13.	339	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de Empleo en Almagro.	Calle Arzobispo Cañizares, 7.	75	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de Empleo en Daimiel.	Calle Prim, 28.	243	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de Empleo en La Solana.	Calle Pozo Ermita, 4.	50	Cesión de uso.	Certificación municipal cesión.
Solar para futura oficina de empleo en La Solana.	Carretera de Valdepeñas, sin número.	Solar: 223	Cesión del dominio.	Escritura de cesión.
Oficina de Empleo en Manzanares.	Calle Lope de Vega, 5/1.	250	Propiedad.	Escritura de compraventa.
Oficina de Empleo en Piedrabuena.	Calle García Morato, 13.	91	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de Empleo en Puertollano.	Calle Pablo Neruda, 8.	480	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Futura oficina de empleo en Tomelloso.	Calle San Fernando, 15.	121 Solar: 422	Cesión del dominio.	Escritura de cesión.
Oficina de Empleo en Valdepeñas.	Calle Virgen, 1.	407	Cesión de uso.	Convenio de cesión.
Oficina de Empleo en Villa nueva de los Infantes.	Calle Disvarón, 17	130	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.

No son objeto de traspaso los inmuebles donde están situadas las siguientes oficinas de empleo, por per al Patrimonio Sindical integrado en el Patrimonio del Estado: Alcázar de San Juan, calle Canalejas, 3, de 210 cuadrados, y Tomelloso, calle Socuéllamos, 10, de 210 metros cuadrados (la finca número 52.503, que el solar para futura Oficina de Empleo en Alcázar de San Juan, está inscrita en el Registro de la Propiedad favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

#### Provincia de Cuenca

Destino del inmueble y municipio	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Oficina de empleo en Cuenca.	Calle Princesa Zaida, 6.	478	Propiedad.	Escritura de compraventa.
Oficina de empleo en Belmonte.	Calle Recadero Baíllo, 3.	101	Cesión de uso.	Convenio de cesión.
Oficina de empleo anexa en Belmonte.	Calle Recadero Baíllo, 3.	110	Cesión de uso.	Comunicación de cesión tación.

Destino del inmueble y municipio	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Oficina de empleo en Cañete.	Calle San Julián, 2.	56	Cesión de uso.	Convenio de cesión.
Oficina de empleo en Motilla del Palancar.	Calle San Roque, 42.	137	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de empleo en Tarancón.	Calle Peña del Águila, sin número.	504	Propiedad.	Escritura de compraventa.

**Provincia de Guadalajara**

Destino del Inmueble y municipio	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Oficina de empleo en Guadalajara.	Calle Regino Pradillo, 3.	914 Solar: 2.425	Cesión del dominio.	Comunicación de cesión solar común al centro de cesión.
Oficina de empleo en Cifuentes.	Calle Del Remedio, 19.	113	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de empleo en Molina de Aragón.	Avenida de los Adarves, 38.	157	Arrendamiento	Contrato de arrendamiento.
Oficina de empleo en Pastrana.	Plaza del Deán, sin número.	87	Cesión de uso.	Certificación municipal de cesión (arrendamiento solar).
Oficina de empleo en Sigüenza.	Calle Alfonso VI, 2.	94	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.

**Provincia de Toledo**

Destino del inmueble y municipio	Dirección postal	Superficie (m <sup>2</sup> )	Situación jurídico patrimonial	Documentación disponible
Oficina de empleo en Toledo.	Calle de la Ajada. Castilla-La Mancha, 3.	691	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Punto de apoyo de oficina de empleo en Madridejos.	Plaza del Ayuntamiento, sin número.	35	Cesión de uso.	Certificación municipal de cesión.
Punto de apoyo de oficina de empleo en El Puente del Arzobispo.	Avenida de Toledo, 14.	35	Cesión de uso.	Comunicación municipal de cesión.
Oficina de empleo en Illescas.	Plaza de San Salvador, 9.	280	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de empleo en Mora.	Gl. Eusebio Méndez, 2.	110	Cesión de uso.	Certificación municipal de cesión.
Oficina de empleo anexa en Mora.	Gl. Eusebio Méndez, 2.	90	Cesión de uso.	Certificación municipal de cesión.
Oficina de empleo en Ocaña.	Calle Mayor de Villar, 24.	90	Cesión de uso.	Certificación de la cesión de uso.
Oficina de empleo en Talavera de la Reina.	Calle Cervantes, 2.	711	Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Oficina de empleo en Villacañas.	Plaza de España, 16.	140	Cesión de uso.	Convenio de cesión.

No son objeto de traspaso los inmuebles donde están situadas las siguientes oficinas de empleo, por pertenecer al Patrimonio Sindical integrado en el Patrimonio del Estado:

Quintanar de la Orden, plaza Felipe Villa, 1, de 236 metros cuadrados, y Torrijos, calle Buenadicha, 7, de 236 metros cuadrados.

**RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO A LA TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**RELACION NUMERO 3**

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.		PUESTO		ECC		NIVEL GR		GR		SUeldo		TRIENIOS		TOTAL BASICAS		RESPECIFICO		DESTINO		TOTAL COMPLE.		TOTAL GENERAL SITUACION		
ACENA, M/ ANA, DIONISIO MANUEL	05153086	74483286	05153086	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1. ALBACETE	REG	20	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.749,82	S. ACTIVO	17.749,82	S. ACTIVO	17.749,82	S. ACTIVO	17.749,82	17.749,82	17.749,82	17.749,82	17.749,82	17.749,82	
ALFARO, VALESTRO, ANTONIO	05089610	74483286	05089610	JEFE GRUPO FORMACION OCUPACIONAL	REG	24	B	11.976,02	1.956,78	13.932,80	2.374,80	6.390,48	9.563,22	20.905,94	S. ACTIVO	20.905,94	S. ACTIVO	20.905,94	S. ACTIVO	20.905,94	20.905,94	20.905,94	20.905,94	20.905,94	20.905,94	
ARCOA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	
ARSENAL, CASTILLO, JUAN MANUEL	05046399	74483286	05046399	SUBALTERNADO OFICINA EMPLEO	GFS	10	B	6.446,00	9.110,50	15.556,50	1.341,48	2.358,72	3.699,72	12.867,22	S. ACTIVO	12.867,22	S. ACTIVO	12.867,22	S. ACTIVO	12.867,22	12.867,22	12.867,22	12.867,22	12.867,22	12.867,22	
BARREDA, CAMPAYO, M. CARMEN	38499180	74483286	38499180	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	
BENEYTO, GONZALEZ, LILIANA	05147038	74483286	05147038	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	14	C	8.297,24	2.604,00	10.901,24	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.209,64	S. ACTIVO	13.209,64	S. ACTIVO	13.209,64	S. ACTIVO	13.209,64	13.209,64	13.209,64	13.209,64	13.209,64	13.209,64	
CABA/ERO, GONZALEZ, M. CARMEN	05138974	74483286	05138974	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	CAU	14	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.013,74	S. ACTIVO	13.013,74	S. ACTIVO	13.013,74	S. ACTIVO	13.013,74	13.013,74	13.013,74	13.013,74	13.013,74	13.013,74	
CANTON, CASTILLO, ANTONIA	05162550	74483286	05162550	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	
CARDINERO, PEREZ, M. ASUNCION	07540763	74483286	07540763	JEFE NEGOCIADO N14	CAU	16	C	8.927,24	1.393,92	10.321,16	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.070,56	S. ACTIVO	13.070,56	S. ACTIVO	13.070,56	S. ACTIVO	13.070,56	13.070,56	13.070,56	13.070,56	13.070,56	13.070,56	
DIJAL, VIZCARRA, BERNARDO	02162314	74483286	02162314	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3. ALMANSA	CAD	16	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	16.511,06	S. ACTIVO	16.511,06	S. ACTIVO	16.511,06	S. ACTIVO	16.511,06	16.511,06	16.511,06	16.511,06	16.511,06	16.511,06	
DO/ATE, OLIVERA, BEBALDO	05097982	74483286	05097982	JEFE AREA OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	GFX	10	B	7.299,60	2.446,08	9.745,68	1.341,48	2.850,72	3.855,80	15.702,00	S. ACTIVO	15.702,00	S. ACTIVO	15.702,00	S. ACTIVO	15.702,00	15.702,00	15.702,00	15.702,00	15.702,00	15.702,00	15.702,00
ENCARNACION, ROSA ISABEL	01562000	74483286	01562000	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48
ENANARES, ALARCÓN, ENRIQUE	05096697	74483286	05096697	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4. CASAS IBANES	GFX	18	B	7.299,60	2.664,70	9.964,30	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36
ENANARES, CHAVES, M. CONCEPCION	05096783	74483286	05096783	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 1. ALBACETE	CAD	20	C	8.927,24	2.714,60	11.641,84	2.374,80	4.820,28	7.195,08	18.836,92	S. ACTIVO	18.836,92	S. ACTIVO	18.836,92	S. ACTIVO	18.836,92	18.836,92	18.836,92	18.836,92	18.836,92	18.836,92	18.836,92
ERLONKUA, LEAL, M. CONCEPCION	01449373	74483286	01449373	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3. HELLIN	EAU	14	D	7.299,60	1.739,76	9.038,36	1.341,48	2.850,72	3.855,80	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36
GUTIERREZ, ANDOY, GERARDO BARTULINO	05193614	74483286	05193614	JEFE NEGOCIADO N14	REG	18	B	11.976,02	1.301,16	13.277,18	1.341,48	2.850,72	4.192,20	18.969,14	S. ACTIVO	18.969,14	S. ACTIVO	18.969,14	S. ACTIVO	18.969,14	18.969,14	18.969,14	18.969,14	18.969,14	18.969,14	18.969,14
GARCIA, SANJUAN, JOSE ANTONIO	05130148	74483286	05130148	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 1. ALBACETE	EAU	25	D	7.299,60	1.739,76	9.038,36	1.341,48	2.850,72	4.192,20	18.749,72	S. ACTIVO	18.749,72	S. ACTIVO	18.749,72	S. ACTIVO	18.749,72	18.749,72	18.749,72	18.749,72	18.749,72	18.749,72	18.749,72
GARCIA, JUAN, CONSUELO	74410434	74483286	74410434	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1. ALBACETE	CAD	20	C	8.927,24	1.953,00	10.880,24	2.374,80	4.820,28	7.195,08	18.075,32	S. ACTIVO	18.075,32	S. ACTIVO	18.075,32	S. ACTIVO	18.075,32	18.075,32	18.075,32	18.075,32	18.075,32	18.075,32	18.075,32
GARCIA, CALEMO, ENCARNACION	05136126	74483286	05136126	JEFE NEGOCIADO N16	EAU	16	D	7.299,60	1.739,76	9.038,36	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	S. ACTIVO	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36	13.988,36
GARCIA, ROSA ISABEL	01562000	74483286	01562000	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	S. ACTIVO	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48	13.361,48
GONZALEZ, ROSA ISABEL	05097982	74483286	05097982	JEFE AREA OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	GFX	10	B	7.299,60	2.446,08	9.745,68	1.341,48	2.850,72	3.855,80	15.702,00	S. ACTIVO	15.702,00	S. ACTIVO	15.702,00	S. ACTIVO	15.702,00	15.702,00	15.702,00	15.702,00	15.702,00	15.702,00	15.702,00
GUERRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
HERRERA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	S. ACTIVO	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90	12.578,90
IBARRA, GONZALEZ, EMILIA PILAR	05167529	74483286	05167529	AUXILIAR OFICINA N12	EAU																					

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA

CIUDAD REAL

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUESTO	GRUPO	NIVEL	GR.	SUELDO	TRIENIOS	TOT. BASICAS	ESPECIFICO	DESTINO	TOT. COMPLE.	TOT. GENERAL	SITUACION
ACEVEDO, LOPEZ, JOSE LUIS	05641846	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 PIEDRABUENA	CAD	18	C	8.927,24	1.630,02	10.557,26	2.374,80	4.327,80	6.702,60	17.259,86	S. ACTIVO
ARCHIDONA, DIAZ, PELIX MANUEL	05634243	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO
ARRIAGA, MERINO, GONZALO	05862812	ENCARGADO RESIDENCIA	GFX	18	D	7.299,60	2.463,50	9.963,10	1.350,60	4.327,80	5.678,40	15.641,50	S. ACTIVO
ARRIAGA, MOLINA, MARIA ISABEL	00661064	JEFE NEGOCIADO N14	EAU	14	D	7.299,60	1.956,78	9.256,38	1.113,60	3.343,44	4.457,04	13.713,42	S. ACTIVO
BORONDO, MARTINEZ, MARIA ISABEL	70556438	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 ALMAGRO	GFA	18	C	8.927,24	3.256,26	12.183,50	2.374,80	4.327,80	6.702,60	18.986,10	S. ACTIVO
BORRIGUERO, MOZOS, ANGEL FERNANDO	05863143	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 DAIMIEL	CAD	20	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.749,82	S. ACTIVO
CAMPOS, RUIZ, ANGEL LUIS	50302184	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 PUERTOLLANO	BGE	20	B	11.976,02	1.301,16	13.277,18	2.374,80	4.820,28	7.195,08	20.749,82	S. ACTIVO
CANOSA, BASTOS M DEL CARMEN	51702121	JEFE AREA OFICINA INTEGRADA	BGE	22	B	11.976,02	3.469,76	15.445,78	2.386,80	6.791,16	9.177,96	24.623,74	S. ACTIVO
CINJORDIS, VALVERDE, JULIAN	05596810	JEFE AREA OFICINA INTEGRADA	CAD	22	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.386,80	6.589,12	7.975,92	18.530,66	S. ACTIVO
CORONADO, DEL OLMO, MARIA TERESA	05649211	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 VILLANUEVA INFANTES	EGE	20	B	11.976,02	1.301,16	13.277,18	2.374,80	4.820,28	7.195,08	20.472,26	S. ACTIVO
DIAZ, MARTINEZ, TOMASA	74733933	JEFE NEGOCIADO N14	CAU	14	D	7.299,60	869,68	8.169,28	1.113,60	3.343,44	4.457,04	12.626,32	S. ACTIVO
DOBLADO, MARTIN, MIGUEL	05578602	CONDUCTOR	EGS	10	E	5.664,00	1.304,80	7.968,80	2.107,80	2.358,72	4.466,52	12.435,32	S. ACTIVO
ESPINOSA, RUIZ, MARIA DEL CARMEN	70565536	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	EMF	24	B	11.976,02	1.734,88	13.710,90	2.149,68	6.390,48	8.540,16	22.251,06	S. ACTIVO
FERNANDEZ, OLIVA, M. DEL PUERTO	05621470	AUXILIAR OFICINA N12	RAU	12	D	7.299,60	1.304,52	8.604,12	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.796,32	S. ACTIVO
GARCIA MANZANARES, D -CAMBRONERO, FCO	05604931	SUBDIRECTOR PROVINCIAL EMPLEO Y FORMACION OCUP	EGE	25	B	11.976,02	3.469,76	15.445,78	5.112,60	6.791,16	11.903,76	27.349,54	S. ACTIVO
GARCIA, SERRANO, MARIA-TERESA	05650641	AUXILIAR OFICINA N12	CAU	12	D	7.299,60	869,68	8.169,28	1.104,48	2.850,72	3.955,20	12.124,48	S. ACTIVO
GARRIDO, ROMERO, ANGEL	04173821	SUBALTERNO N10	EGS	10	E	6.664,00	1.467,90	8.131,90	1.100,88	2.358,72	3.459,60	11.591,50	S. ACTIVO
GONZALEZ DE ALBA, SORIA, MANUEL	05601477	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 2 VALDEPENAS	EGE	22	B	11.976,02	3.469,76	15.445,78	2.907,72	5.589,12	8.496,84	23.942,62	S. ACTIVO
HERRER, MORAL, LUIS	50804408	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2 VALDEPENAS	CAD	18	C	8.927,24	1.302,00	10.229,24	2.357,64	4.327,80	6.685,44	16.914,68	S. ACTIVO
HURTADO, RUENAS, M. CARMEN	70722470	JEFE NEGOCIADO N16	EAU	16	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	1.113,60	3.835,80	4.949,40	13.988,36	S. ACTIVO
LOPEZ-BREA, RUIZ, PILAR	03769625	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 ALCAZAR DE SAN JUAN	CAD	16	C	8.927,24	3.581,76	12.509,00	2.120,52	5.589,12	7.709,64	20.218,64	S. ACTIVO
MANSTILLA, GOMEZ, MARIA ANGELES	05871801	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 PUERTOLLANO	CFA	20	C	8.927,24	3.256,26	12.183,50	2.374,80	4.820,28	7.195,08	19.378,58	S. ACTIVO
MARCHAN, NAVARRO, JESUS RAMON	06225333	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 MANZANARES	CAD	20	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.749,82	S. ACTIVO
MARIN, PRADO, MARGARITA	05499485	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 PUERTOLLANO	EAD	20	C	8.927,24	4.123,56	13.050,80	2.374,80	4.820,28	7.195,08	20.245,88	S. ACTIVO
MARTIN, SANCHEZ, CESAR	05598299	COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	EMF	24	R	11.976,02	3.036,04	15.012,06	2.919,60	6.390,48	9.310,08	24.322,14	S. ACTIVO
MARTINEZ, SOLIS, LUIS	27802541	DIRECTOR CENTRO NACIONAL B-CIUDAD REAL	EMF	25	B	11.976,02	5.204,64	17.180,66	4.206,96	5.791,16	10.998,12	28.178,78	S. ACTIVO
MOLINA, ROMERO, MARIA PILAR	05639358	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU	12	D	7.299,60	869,68	8.169,28	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.231,16	S. ACTIVO
MORRAL, MANJAVACAS, M. ANTONIA	06193919	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	GFX	12	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.361,48	S. ACTIVO
MONTUÑA, JUAREZ, JOSE	05597600	ADMINISTRADOR CENTRO NACIONAL	EAD	20	C	8.927,24	2.604,00	11.531,24	1.367,76	4.820,28	6.188,04	17.719,28	S. ACTIVO
MORALEDA, CABRERA, ALICIA	06226392	AYUDANTE OFICINA N12	CAU	12	D	7.299,60	869,68	8.169,28	1.104,48	3.343,44	4.447,92	12.617,20	S. ACTIVO
MUÑOZ-REJA, ALCANTARA, FRANCISCO	76224106	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	GFX	12	D	7.299,60	2.174,20	9.473,80	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.666,00	S. ACTIVO
MUÑOZ, GARCIA CELEDONIO	04101916	COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	EGE	34	B	11.976,02	4.770,92	16.746,94	2.919,60	6.390,48	9.310,08	26.057,02	S. ACTIVO
MUÑOZ, MUÑOZ, ALFONSO	06190615	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 MANZANARES	GFX	16	D	7.299,60	2.826,46	10.126,06	2.120,52	3.835,80	5.956,32	16.082,38	S. ACTIVO
MUÑOZ, PEREZ, CARLOS	26431133	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 1 PUERTOLLANO	EGE	25	B	11.976,02	2.602,32	14.578,34	2.919,60	6.791,16	9.710,76	24.289,10	S. ACTIVO
MUÑOZ, LOPEZ, JESUS AMADOR	52131177	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 LA SOLANA	EGE	20	B	11.976,02	1.301,16	13.277,18	2.374,80	5.589,12	7.963,92	21.241,10	S. ACTIVO
PAZOS, OTERO, ANTONIO	024807943	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	EMF	24	R	11.976,02	5.204,64	17.180,66	2.149,68	6.390,48	8.540,16	25.720,82	S. ACTIVO
PALOMARES, ROMERO, JULIANA	51968654	JEFE NEGOCIADO N14	EAU	14	D	7.299,60	2.174,20	9.473,80	1.113,60	4.327,80	5.441,40	14.915,20	S. ACTIVO
PEREZ, MARTIN, MANUEL	03802483	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 LA SOLANA	EAU	16	D	7.299,60	1.304,52	8.604,12	2.120,52	3.835,80	5.956,32	14.560,44	S. ACTIVO
PINEO, MONTERO, ANTONIO	05589594	ENCARGADO RESIDENCIA	EAU	18	D	7.299,60	2.826,46	10.126,06	1.350,60	4.327,80	5.678,40	15.804,46	S. ACTIVO
PIQUERAS, CABANILLAS, JUAN ANGEL	05642644	JEFE AREA OFICINA INTEGRADA	CAD	22	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.386,80	5.589,12	7.975,92	18.530,66	S. ACTIVO
PRADA, GARCIA, ANA MARIA	11793960	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	11.976,02	1.734,88	13.710,90	1.367,76	4.327,80	5.695,56	19.406,46	S. ACTIVO
PRIO, DE LA MORENA, JESUS MARIANO	00798205	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	EMF	24	B	11.976,02	1.897,98	13.874,00	2.149,68	6.390,48	8.540,16	22.414,16	S. ACTIVO
RODRIGUEZ, CORCHADO, ANGEL, GERVASIO	05583256	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	GFX	12	D	7.299,60	2.989,70	10.289,30	1.341,48	2.850,72	4.192,20	14.881,50	S. ACTIVO
RODRIGUEZ, JEREZ, MARIA NIEVES	04164015	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	11.976,02	1.734,88	13.710,90	1.367,76	4.327,80	5.695,56	19.406,46	S. ACTIVO
ROLDAN, ROLDAN, BENJAMIN	24218778	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2 VALDEPENAS	CAU	18	D	7.299,60	869,68	8.169,28	2.357,64	4.327,80	6.685,44	14.854,72	S. ACTIVO
ROMERO, ALARCON, MANUEL	05140305	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 TOMELLOSO	CAD	20	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.749,82	S. ACTIVO
ROMERO, CONCHILLO, ANTONIO	75211125	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 ALMADEN	CAD	20	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.749,82	S. ACTIVO
ROMERO, MAYORGA, VICENTE	70710555	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 VILLANUEVA DE LOS I	GFX	16	D	7.299,60	2.446,08	9.745,68	2.120,52	3.835,80	5.956,32	15.702,00	S. ACTIVO
RUEDAS, DONOSO, ANTONIO	05607240	DIRECTOR OFICINA INTEGRADA CIUDAD REAL	EGE	26	B	11.976,02	5.145,10	15.121,12	4.584,60	7.654,44	12.239,04	27.360,16	S. ACTIVO
SALOMON, LIZCANO, ANTONIO	06119950	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 ALCAZAR DE SAN JUAN	EGE	20	B	11.976,02	5.204,64	17.180,66	2.374,80	5.990,04	8.364,84	25.545,50	S. ACTIVO
SANCHEZ-MIGALLON, GLEZ-NICO, JULIANA	70719780	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	GFX	12	D	7.299,60	1.304,52	8.604,12	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.796,32	S. ACTIVO
SANCHEZ, FERNANDEZ, CARMEN	05609710	JEFE SECCION EMPLEO N22	EAD	22	C	8.927,24	2.929,50	11.856,74	2.374,80	5.589,12	7.963,92	19.820,66	S. ACTIVO
SANCHEZ, LITLO, MARIA ISABEL	05628700	JEFE NEGOCIADO N14	EAU	14	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.113,60	3.343,44	4.457,04	12.843,74	S. ACTIVO
SEGURA, MUÑOZ, JUAN ANTONIO	06146604	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 TOMELLOSO	GFX	16	D	7.299,60	2.989,70	10.289,30	2.120,52	3.835,80	5.956,32	16.245,62	S. ACTIVO
SEMERE, GIL, JUAN BAUTISTA	05592882	JEFE SECCION ESCUELAS-TALLERES Y CASAS DE OFICIO	EGE	22	B	11.976,02	3.469,76	15.445,78	2.374,80	5.589,12	7.963,92	23.409,70	S. ACTIVO
TORRES, RUBIO, MRCEDES	50566083	AGENTE EMPLEO OFICINA INTEGRADA	BGE	22	B	11.976,02	2.168,60	14.144,62	2.374,80	5.589,12	7.963,92	22.108,54	S. ACTIVO
TRIGUEROS, MARTINEZ, M. DEL CARMEN	00218411	JEFE NEGOCIADO N16	EAU	16	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	1.113,60	3.835,80	4.949,40	13.988,36	S. ACTIVO
VILLAR, BERNAL, ANTONIO	70716841	TECNICO N18	EGE	18	B	11.976,02	2.494,10	14.470,12	1.130,76	4.327,80	5.458,56	19.928,68	S. ACTIVO

\*\*\* T O T A L E S ..... 547.348,20 134.591,52 681.939,72 120.895,44 271.390,20 392.255,64 1.074.225,36

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA				CUENCA									
NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	PUESTO	EGC NIVEL	SUELDO	TRIENIOS	MT. BASICAS	ESPECIFICO	DESTINO	TOT. COMPLE.	TOT. GENERAL	SITUACION		
ARQUERO, MEJIA, JUAN FRANCISCO	04549523	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	BAU 12	7.299,60	1.576,54	8.876,14	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.068,34	S. ACTIVO		
BARBAMBO, CAIZ, JESUS	04565066	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU 14	8.927,24	1.627,50	10.554,74	1.350,60	3.343,44	4.694,04	15.248,78	S. ACTIVO		
CASERO, CANALES, MARIA ANGBLES	04551582	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 TARANCON	EAU 16	7.299,60	1.739,36	9.038,96	2.120,52	3.835,80	5.956,32	14.935,28	S. ACTIVO		
CATAJUS, LA FUENTE, TERESA INES	04552433	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 MOTILLA DE PALANCAR	EAU 18	7.299,60	1.739,36	9.038,96	2.374,80	4.327,80	6.702,60	15.741,56	S. ACTIVO		
CLEMENTE, GONZALEZ, BERNABE	78475487	TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	EMP 24	11.976,02	4.337,20	16.313,22	2.149,68	6.390,48	8.540,16	24.853,38	S. ACTIVO		
GONZALEZ, LORCA, MARIA DEL PILAR	04540259	JEFE NEGOCIADO N14	EAU 14	7.299,60	1.739,36	9.038,96	1.113,60	3.343,44	4.457,04	13.496,00	S. ACTIVO		
MACUJAN, BELEJA, MARIA-JESUS	04560637	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	CAU 12	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO		
MIGALLON, PACHECO, MARIA VICTORIA	02854600	JEFE SECCION ESCUELAS-TALLER Y CASAS DE OFICIO	EMP 22	11.976,02	1.734,88	13.710,90	2.374,80	6.390,48	8.765,28	22.476,18	S. ACTIVO		
OLMO DEL, ESCUDERO, MARIA DEL PILAR	04544506	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2 CUENCA	EAU 18	7.299,60	1.739,36	9.038,96	2.357,64	4.327,80	6.685,44	15.724,40	S. ACTIVO		
PICAZO, GARCIA, JOSE IGNACIO	04533884	AYUDANTE OFICINA N14	EAD 14	8.927,24	2.278,50	11.205,74	2.120,52	3.343,44	5.463,96	16.665,70	S. ACTIVO		
PINTADO, JIMENEZ, RAMON	70485895	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 BELMONTE	GPX 1A	7.299,60	2.663,50	9.963,10	2.374,80	4.327,80	6.702,60	16.665,70	S. ACTIVO		
PORRAS, GOMEZ, M. ELENA ZULIMA	02502992	JEFE NEGOCIADO N16	GPX 16	7.299,60	1.95h.78	9.256,38	1.113,60	3.835,80	4.949,40	14.205,78	S. ACTIVO		
RODRIGUEZ, RECUNCO, PEDRO	04553774	TECNICO SUPERIOR N 22	ETO 22	14.110,46	3.252,48	17.362,94	1.112,76	5.589,12	6.731,88	24.094,82	S. ACTIVO		
RODRIGUEZ, SANCHEZ, JAVIER	03813218	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2 CUENCA	CAD 18	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.357,64	4.327,80	6.685,44	17.240,18	S. ACTIVO		
RUBIO, NAKE, MARIA JOSE	02847423	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	EAD 14	8.927,24	2.278,50	11.205,74	1.350,60	3.343,44	4.694,04	15.899,78	S. ACTIVO		
SANCHEZ, OTERO, LUIS	33168647	JEFE SECCION EMPLEO N22	EGE 22	11.976,02	3.362,38	15.338,40	2.374,80	5.589,12	7.963,92	23.302,32	S. ACTIVO		
SANZ, BENITO, JESUS CIRILIO	03372935	PUESTO DE TRABAJO N 26	ETO 26	14.110,46	5.638,22	19.748,68	4.584,60	9.125,64	13.710,24	33.458,92	S. ACTIVO		
TERRONA, CAMA/AS, MARIA MERCEDES	18488119	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 2 CUENCA	CAD 22	8.927,24	2.822,58	11.749,82	2.907,72	5.589,12	8.496,84	20.246,76	S. ACTIVO		
TORRIJOS, MORALES, ANTONIO	04485745	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 TARANCON	EGE 20	11.976,02	5.204,64	17.180,66	2.374,80	4.820,28	7.195,08	24.375,74	S. ACTIVO		
*** T O T A L E S				179.158,00	48.405,84	227.563,84	39.226,44	87.552,24	126.778,68	354.342,52			

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA				GUADALAJARA									
NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	PUESTO	EGC NIVEL	GR.	SUELDO	TRIENIOS	TOT. BASICAS	ESPECIFICO	DESTINO	TOT. COMPLE.	TOT. GENERAL	SITUACION	
AMOROS, LOPEZ, JUAN LUIS	00355419	JEFE TECNICO CENTRO NACIONAL B	EMP 25	B	11.976,02	5.357,74	17.343,76	2.919,60	6.791,16	9.710,76	27.054,52	S. ACTIVO	
ARCOS, SOLANAS, ANGEL	17430310	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE 18	B	11.916,02	1.897,98	13.814,00	1.367,76	4.327,80	5.695,56	19.569,56	S. ACTIVO	
ARTIAGA, FERNANDEZ, ANA MARIA	02090512	JEFE SECCION ESCUELAS-TALLER Y CASAS DE OFICIO	EMP 22	B	11.976,02	2.276,96	14.252,98	2.374,80	6.390,48	8.765,28	23.018,26	S. ACTIVO	
BARCENAS, LOPEZ, MARIA VICTORIA	03087477	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4. PASTRANA	CGA 18	H	11.976,02	1.734,83	13.710,90	2.374,80	4.327,80	6.702,60	20.413,50	S. ACTIVO	
BERNARDEZ, FERNANDEZ, M. ROSA	06530929	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2. GUADALAJARA	EAU 18	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	2.357,64	4.327,80	6.685,44	15.724,40	S. ACTIVO	
BLAS, GUILLEN, M. PILAR	03088495	AUXILIAR OFICINA N12	EAU 12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.104,48	2.850,72	3.955,20	12.341,90	S. ACTIVO	
CASTILLO, DE LA TORRE, JULIO ANGEL	03081130	AYUDANTE OFICINA CENTRO NACIONAL	CAD 14	C	8.927,24	2.062,34	10.989,58	1.350,60	3.343,44	4.694,04	15.683,62	S. ACTIVO	
FERNANDEZ, ASENJO, ANTONIA	03083104	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE 18	B	11.976,02	2.060,38	14.036,40	1.367,76	4.327,80	5.695,56	19.731,96	S. ACTIVO	
GARCIA, CIPRIAN, M. PILAR	03088003	JEFE NEGOCIADO N16	EAU 16	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	1.113,60	3.835,80	4.949,40	13.988,36	S. ACTIVO	
GARCIA, GAMO, MARIA MERCEDES	51908003	PUESTO TRABAJO N14	CAD 14	C	8.927,24	577,76	9.905,00	1.350,60	3.343,44	4.694,04	14.599,04	S. ACTIVO	
GISMERO, VAZQUEZ, ROSARIO	03079043	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2. GUADALAJARA	EAU 18	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	2.357,64	4.327,80	6.685,44	15.724,40	S. ACTIVO	
GOMEZ, TRAPERO, EDUARDO	51867684	JEFE ESTUDIOS CENTRO NACIONAL B	MEX 24	C	8.927,24	2.821,42	11.748,66	2.919,60	6.390,48	9.310,08	21.058,74	S. ACTIVO	
HERNANDEZ, MORENO, ANGEL	70154953	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	GFX 12	D	7.299,60	2.663,50	9.963,10	1.341,48	2.850,72	4.192,20	14.155,30	S. ACTIVO	
HURTADO, AGUILAR, FRANCISCO	70151204	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 MOLINA DE ARAGON	GFX 18	D	7.299,60	2.826,60	10.126,20	2.374,80	4.327,80	6.702,60	16.828,80	S. ACTIVO	
LOPEZ, PADIN, BLANCA ESTHER	03090537	AUXILIAR OFICINA N12	EAU 12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO	
MARCOS, SANCHEZ, JULIO	03082083	ENCARGADO TURNO CENTRO NACIONAL	CAD 20	C	8.927,24	1.844,92	10.772,16	1.367,76	4.820,28	6.188,04	16.960,20	S. ACTIVO	
MARTINEZ, GUTIERREZ, C. MARINA	10018900	JEFE NEGOCIADO N16	CAU 16	D	7.299,60	2.174,20	9.473,80	1.113,60	3.835,80	4.949,40	14.423,20	S. ACTIVO	
MOLINA, LOZANO, CANDIDO LUIS	01067277	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 2. GUADALAJARA	CFA 22	C	8.927,24	3.255,00	12.182,24	2.907,72	5.589,12	8.496,84	20.679,08	S. ACTIVO	
MUELA, GO/I, MERCEDES DE LA	00398060	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAD 14	C	8.927,24	2.278,50	11.205,74	1.350,60	3.343,44	4.694,04	15.899,78	S. ACTIVO	
NARRO, CORTIJO, ROSARIO	01089610	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE 18	B	11.976,02	1.734,88	13.710,90	1.367,76	4.327,80	5.695,56	19.406,46	S. ACTIVO	
NUEZ, PEREZ, JESUS	51324924	ADMINISTRADOR CENTRO NACIONAL	CAD 20	C	8.927,24	2.278,50	11.205,74	1.367,76	4.820,28	6.188,04	17.393,78	S. ACTIVO	
PEREZ, FRUTOS, MILAGROS	01077939	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	EAU 12	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.231,16	S. ACTIVO	
PEREZ, MARTINEZ, DAVID	03083072	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4. SIGUENZA	EGE 18	B	11.976,02	1.301,16	13.277,18	2.374,80	4.327,80	6.702,60	19.979,78	S. ACTIVO	
REYES, PASCUAL, MARIA EUGENIA	50945914	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 2. GUADALAJARA	CAD 18	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.357,64	4.820,28	7.177,92	17.732,66	S. ACTIVO	
RONCERO, QUINTANA, CONCEPCION	06942192	AUXILIAR OFICINA N12	EAU 12	D	7.299,60	Ab9.68	8.169,28	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.361,48	S. ACTIVO	
SANCHEZ, PE/AS, MARIA ALICIA	03090300	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE 18	B	11.976,02	1.301,16	13.277,18	1.367,76	4.327,80	5.695,56	18.972,74	S. ACTIVO	
SANCHEZ, YELAMOS, MARIA TERESA	03085129	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAU 12	D	7.299,60	869.68	8.169,28	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.361,48	S. ACTIVO	
SILVA, PASAMON, ANGEL	70153326	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4. CIFUENTES	GPX 18	D	7.299,60	2.826,60	10.126,20	2.374,80	4.327,80	6.702,60	16.828,80	S. ACTIVO	
SUAREZ, RAJA, M. PILAR	05240543	AUXILIAR OFICINA N12	EAU 12	D	7.299,60	1.304,52	8.604,12	1.104,48	2.850,72	3.955,20	12.559,32	S. ACTIVO	
TEJERIZO, SANZ, RICARDO	50192073	COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	EMP 24	B	11.976,02	3.469,76	15.445,78	2.919,60	6.390,48	9.310,08	24.759,86	S. ACTIVO	
VEGUELLAS, VALERO, MARIA YOLANDA	03075955	AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	EAU 12	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.231,16	S. ACTIVO	
VICENTE, SIGUENZA, MARIA FELISA	03056885	JEFE SECCION EMPLEO N22	EAD 22	C	8.927,24	3.472,42	12.399,66	2.374,80	5.589,12	7.963,92	20.363,58	S. ACTIVO	
VILLAVEVERE, SASTRE, MARIANO	03077872	DIRECTOR CENTRO NACIONAL B-GUADALAJARA	ETO 25	A	14.110,46	2.276,96	16.387,42	4.206,96	6.791,16	10.998,12	27.385,54	S. ACTIVO	
YELAMOS, SAN ANDRES, CONCEPCION	03076295	JEFE NEGOCIADO N14	CAU 14	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.113,60	3.343,44	4.457,04	12.843,74	S. ACTIVO	
*** T O T A L E S				311.733,80	69.533,10	381.266,90	63.052,20	145.521,96	208.574,16	589.841,06			

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA			TOLEDO		EGC	NIVEL	GR.	SUELDO	TRIENIOS	TOT. BASICAS	ESPECIFICO	DESTINO	TOT. COMPLE.	TOT. GENERAL	SITUACION
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUESTO													
ASENSIO, PEREZ, MAURO	50666893	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 TALAVERA DE LA REIN	CAD	20	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.749,82	S. ACTIVO		
BEJBRANO, GUTIERREZ, MARIA SAGRARIO	03821139	SUBDIRECTOR PROVINCIAL EMPLEO Y FORMACION OCUP	EMF	25	B	11.976,02	1.734,88	13.710,90	5.112,60	6.791,16	11.903,76	25.614,66	S. ACTIVO		
HONILLA, DE LA O, LUIS	07533033	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	CAD	14	C	8.927,24	1.519,42	10.446,66	1.350,60	3.835,80	5.186,40	15.633,06	S. ACTIVO		
CAHA/AS, UKVIA, ANA ISABEL	04172487	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	869,68	8.169,28	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.361,48	S. ACTIVO		
CALVO, BERTA/O, SANTIAGO	03760690	AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	FGC	14	C	8.927,24	976,50	9.903,74	1.350,60	3.343,44	4.694,04	14.597,78	S. ACTIVO		
CAMU/AS, SANCHEZ, FRANCISCO	70340929	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 MORA DE TOLEDO	CAD	20	C	8.927,24	1.519,42	10.446,66	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.641,74	S. ACTIVO		
CARRETERO, HERNANZ, FLORENTINA	02838121	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	EAD	14	C	8.927,24	2.821,42	11.748,66	1.350,60	x.143,44	4.694,04	16.442,70	S. ACTIVO		
CRESPO, FERRER, M. ANGELES	03821550	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	869,68	8.169,28	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.361,48	S. ACTIVO		
ENRIQUEZ, RODRIGUEZ, ROSA MARIA	04144846	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	11.976,02	1.518,58	13.494,60	1.367,76	4.327,80	5.695,56	19.190,16	S. ACTIVO		
FERNANDEZ, BRAVO, PERFITERIO	03817468	JEFE AREA OFICINA INTEGRADA	CAD	22	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.386,80	5.589,12	7.975,92	18.530,66	S. ACTIVO		
FERNANDEZ, ROBLES, GREGORIO	04123844	SUBALTERNO OFICINA EMPLEO	GFS	10	E	6.664,00	2.120,30	8.784,30	1.338,00	2.358,72	3.696,72	12.481,02	S. ACTIVO		
GALAN, OLMOS, JOSE	03721673	JEFE SECCION N22	GFA	22	C	8.927,24	4.174,85	13.102,09	2.374,80	5.589,12	7.963,92	21.015,98	S. ACTIVO		
GARCIA-PIAZA, LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	06205428	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 VILLACAYAS	EAU	12	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	2.120,52	3.835,80	5.956,32	14.995,28	S. ACTIVO		
GARCIA, CORROTE, ANA M.	01823619	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	869,68	8.169,28	1.104,48	2.850,72	1.955,20	12.124,48	S. ACTIVO		
GIMENEZ, SANCHEZ, MODESTO	05888042	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO N18	EGE	18	B	11.976,02	1.761,16	13.737,18	1.367,76	4.324,20	5.691,96	18.969,14	S. ACTIVO		
GOMEZ, LECUERE, OTILIA	00259536	JEFE AREA OFICINA INTEGRADA	ETO	22	A	14.110,46	4.878,72	18.989,18	2.386,80	6.390,48	8.777,28	27.766,46	S. ACTIVO		
GOMEZ, PALACIOS, RAFAEL	04123141	SUBALTERNO OFICINA EMPLEO	GFS	10	E	6.664,00	1.957,20	8.621,20	1.338,00	2.358,72	3.696,72	12.317,92	S. ACTIVO		
GONZALEZ, CAMINO, ANTONIO	03765120	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 OCANA	EGE	18	B	11.976,02	2.500,40	9.800,00	1.341,48	2.850,72	4.192,20	13.992,20	S. ACTIVO		
GONZALEZ, SANCHEZ-VAQUERA, MARCIAL	50812940	DIRECTOR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	EGE	18	B	11.976,02	1.301,16	13.277,18	2.374,80	6.390,48	8.765,28	22.042,46	S. ACTIVO		
HUETE, ESTEBAN, JESUS	04131029	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 TALAVERA DE LA REIN	ERG	20	B	11.976,02	3.469,76	15.445,78	2.374,80	4.820,28	7.195,08	22.640,86	S. ACTIVO		
TRUZUBIETA, GALLARTA, ISIDRO	13689753	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 1 TALAVERA DE LA REIN	ERG	20	B	11.976,02	3.903,48	15.879,50	2.374,80	4.820,28	7.195,08	23.074,58	S. ACTIVO		
JUAREZ, MORA, ANTONIO	02699075	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 VILLACANAS	EGE	20	B	11.976,02	2.602,32	14.578,34	2.374,80	4.820,28	7.195,08	21.773,42	S. ACTIVO		
LARGO, CAMU/AS, ANGEL	03732877	SUBALTERNO OFICINA EMPLEO	GFS	10	E	6.664,00	2.446,50	9.110,50	1.338,00	2.358,72	3.696,72	12.807,22	S. ACTIVO		
LAZARO, MARTIN FORERO, ANDRES	03762188	JEFE SECCION ESCUELAS-TALLER Y CASAS DE OFICIO	EAD	22	C	8.927,24	3.528,14	12.455,38	2.374,80	5.589,12	x963,92	20.419,30	S. ACTIVO		
LOPEZ-TOPI/O, SAEZ-BRAVO, DOROTEO	70308702	AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	GFX	12	D	7.299,60	2.609,18	9.908,78	1.341,48	2.850,72	4.192,20	14.190,98	S. ACTIVO		
MOREIRA, PALOMO, GREGORIO	03768987	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 TORRIJOS	CAU	16	D	7.299,60	1.956,78	9.256,38	2.120,52	4.327,80	6.448,32	15.704,70	S. ACTIVO		
MORENO, HIDALGO, JESUS	03761281	JEFE SECCION EMPLEO N22	EAD	22	C	8.927,24	3.528,14	12.455,38	2.374,80	5.589,12	7.963,92	20.419,30	S. ACTIVO		
MU/OS, FERNANDEZ, EMILIO JUSTO	04150288	TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	EGE	18	B	11.976,02	2.060,38	14.036,40	1.367,76	4.327,80	5.695,56	19.731,96	S. ACTIVO		
PALOMERA, CUADRA, BEGO/A	17214660	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.303,40	8.603,00	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.795,20	S. ACTIVO		
PALOMO, GARCIA, MELITON	04093661	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 TORRIJOS	GFX	20	D	7.299,60	2.174,20	9.473,80	2.374,80	4.820,28	7.195,08	16.668,88	S. ACTIVO		
PALOMO, PEDRAZA, CELIA	03779578	JEFE NEGOCIADO N16	EAU	16	D	7.299,60	2.174,20	9.473,80	1.113,60	3.835,80	4.949,40	14.423,20	S. ACTIVO		
PAZOS, GONZALEZ CANO, ANTONIO	06898158	AYUDANTE OFICINA EMPLEO 3, 4 Y DELEGADA	FGC	14	C	8.927,24	2.929,50	11.856,74	1.350,60	4.574,04	5.924,61	17.781,38	S. ACTIVO		
PINEDA, ABALOS, JUAN CARLOS	04560640	JEFE NEGOCIADO N14	CAD	14	C	8.927,24	1.302,00	10.229,24	1.113,60	3.343,44	4.457,04	14.686,28	S. ACTIVO		
RAMIREZ, MARTIN, M. ROSARIO	01136796	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.578,90	S. ACTIVO		
RIOS, ALVAREZ, JORGE LUIS	11058039	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 ILLESCAS	CAD	20	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.749,82	S. ACTIVO		
RODRIGUEZ, BENITO, M. MANUELA	05345324	JEFE NEGOCIADO N16	EAU	16	D	7.299,60	1.739,36	9.038,96	1.113,60	3.835,80	4.949,40	13.988,36	S. ACTIVO		
RODRIGUEZ, MAQUEDA, ISIDRO	70412783	SUBALTERNO OFICINA EMPLEO	GFS	10	E	6.664,00	1.631,00	8.295,00	1.338,00	2.358,72	3.696,72	11.991,72	S. ACTIVO		
RODRIGUEZ, SALVADOR, RICARDO	03750610	DIRECTOR OFICINA INTEGRADA TOLEDO	ERG	26	R	11.976,02	4.770,92	16.746,94	4.584,50	7.654,44	12.239,04	28.985,98	S. ACTIVO		
RUBIO, ALONSO, M. DE LOS ANGELES	03822836	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.104,48	2.850,72	3.955,20	12.341,90	S. ACTIVO		
SANCHEZ, AVILA, ANA MARIA	03835587	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.104,48	2.850,72	3.955,20	12.341,90	S. ACTIVO		
SANCHEZ, SOSA, ROSA MARIA	03800399	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	1.087,10	8.386,70	1.104,48	2.850,72	3.955,20	12.341,90	S. ACTIVO		
SERNA, RUBIO, HERMINIO	03750833	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 QUINTANAR DE LA ORD	GFX	16	D	7.299,60	2.826,60	10.126,20	2.120,52	3.835,80	5.956,32	16.082,52	S. ACTIVO		
SIERRA, SERRANO, M. BELEN	04158218	AUXILIAR OFICINA N12	EAU	12	D	7.299,60	869,68	8.169,28	1.341,48	2.850,72	4.192,20	12.361,48	S. ACTIVO		
TOLEDANO, REVIEJO, JESUS	04110065	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 1. TALAVERA DE LA REIN	EGE	25	B	11.976,02	3.469,76	15.445,78	2.919,60	6.791,16	9.710,76	25.156,54	S. ACTIVO		
VALERO, DE LA CRUZ, M. OLVIDO	03789177	JEFE AREA OFICINA EMPLEO 3 MORA DE TOLEDO	GFX	16	D	7.299,60	1.956,78	9.256,38	2.120,52	3.835,80	5.956,32	15.212,70	S. ACTIVO		
VAQUERO, RODRIGUEZ, JULIAN	06212226	DIRECTOR OFICINA EMPLEO 3 QUINTANAR DE LA ORDE	CAD	20	C	8.927,24	1.627,50	10.554,74	2.374,80	4.820,28	7.195,08	17.749,82	S. ACTIVO		
*** T O T A L E S ***						407.973,58	36.732,86	804.706,44	86.376,84	190.656,00	277.032,84	781.739,28			
.. T O T A L GENERAL ..						1.922.341,26	453.157,32	2.375.498,58	404.417,40	922.211,04	1.326.628,44	3.702.127,02			

**RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL A TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA - LA MANCHA			ALBACETE		TRIENIOS	TOT. BASICAS	COMPLEMENT	TOTAL GENERAL	SITUACION
NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	ESCALA	TIPO	SUELDO					
ANDRES. SORIANO, VICENTR AGUSTIN	05152543	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
CALDERON, CALDERON, M. AMPARO	05144115	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
CAMPO, LOPEZ, FRANCISCO DE ASIS	05100779	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24		21.674,24	S. ACTIVO
DIAZ-PERONA, CHARCOS, M. DOLORES	05165681	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
FAJARDO, MARTINEZ, M. AMALIA	05195486	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24		21.674,24	S. ACTIVO
GARCIA, ERANS, MARIA LUISA	07539201	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.808,24	12.701,64	760,92	13.462,56	S. ACTIVO
GARCIA, NAVARRO, ISABEL	05161949	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
GARCIA, SANCHEZ, ANTONIO	05145713	AUXILIAR DC ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
GOMEZ, CHARCOS, MARCELINO	07539883	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	904,26	10.988,32		10.988,32	S. ACTIVO
GONZALEZ, CEBRIAN, TRINIDAD	73091235	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.482,74	12.376,14	760,92	13.137,06	S. ACTIVO
HERNANDEZ, MORENO, MARIA CARMEN	05153614	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	904,12	11.797,52	760,92	12.558,44	S. ACTIVO
HOYOS, ALARCON, EMILIO	05192351	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,50	12.086,90		12.086,90	S. ACTIVO
LOPEZ, REOLID, PILAR	05134087	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24		21.674,24	S. ACTIVO
MARTINEZ, COLMENERO, RAMIRO	05171825	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
MARTINEZ, QUILLES, GUADALUPE	05120484	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.675,38	22.156,12		22.156,12	S. ACTIVO
MARTINEZ, SANCHEZ, PABLO MANUEL	05168579	AUXILIAR SERVICIOS GRALES	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,50	12.086,90		12.086,90	S. ACTIVO
MASSO, NARRO, M. ANGELES	05195835	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76		12.086,76	S. ACTIVO
MASSO, NUÑEZ, MARIA ROSARIO	05131762	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	904,12	11.797,52	760,92	12.558,44	S. ACTIVO
MATEO, GUTIERREZ, ISABEL EUGENIA	05151929	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
OJERO, FERNANDEZ, ESTEBAN	04569075	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
PEYA, FERNANDEZ, ANTONIO	22209632	TECNICO DE ADMINISTRACION	LABORAL FIJO	13.022,80	1.846,46	14.869,26	760,92	15.630,18	S. ACTIVO
PEDREGAL, MAESTRE, ANA M.	05149795	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
PEREZ, RUIZ, VIRTUDES	34580810	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
PIQUERAS GARCIA, ANA M.	05164850	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
RAMIREZ, HENARES, EDUARDO CARLOS	05161259	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
SALAS, NOGUERON, ASTERIO JAVIER	37207660	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	904,26	10.988,32		10.988,32	S. ACTIVO
SANCHEZ, LAZARO, JUAN FERNANDO	05122396	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24		21.674,24	S. ACTIVO
SIMARRU, BLAZQUEZ, M. L. ISABEL	05161347	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
VAZQUEZ, SANCHEZ, M. LLANOS	05195287	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24		21.674,24	S. ACTIVO
VILLAR, MARTINEZ, ANTONIO	05163012	OPERARIO DE MANT. Y OFIC.	LABORAL FIJO	9.694,44	1.193,50	10.887,94	309,24	11.087,18	S. ACTIVO
** T O T A L E S				426.895,00	36.685,60	463.580,60	8.679,36	472.259,96	

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA - LA MANCHA			CIUDAD REAL		TRIENIOS	TOT. BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL GENERAL	SITUACION
NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	ESCALA	TIPO	SUELDO					
ABENGOZAR, MONTALVO, M. ANTONIA	06209061	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
ALMANSA, GOMEZ, SEGUNDO	05630835	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.229,76	21.710,50		21.710,50	S. ACTIVO
ANULA, CONTRERAS, MILAGROS	70734772	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	904,12	11.797,52	760,92	12.558,44	S. ACTIVO
CABA/AS, PINTADO, M. PRADO	05642712	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
CALERO, VIGARA, NATIVIDAD	05892871	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
CAMACHO, CIUDAD REAL, LEONCIO J	70645068	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
DOMINGUEZ, MENDIOLA, JULIAN	05577417	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.710,10	18.783,10		18.783,10	S. ACTIVO
FLORES, GOMEZ, CONSUELO	05635630	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
GARCIA, DIAZ, TRINIDAD	05636374	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76		12.086,76	S. ACTIVO
GARZAS, TORRES, ISIDRO	70566611	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
GOMEZ, MORENO, JOSEFA	05616998	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.519,00	12.412,40		12.412,40	S. ACTIVO
HOLGADO, TORQUEMADA, ANGEL F.	05638421	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24		21.674,24	S. ACTIVO
LOPEZ, SEPULVEDA, CESAREO	06253928	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	325,50	11.218,90	760,92	11.979,82	S. ACTIVO
MANTAS, JIMENEZ, SANTIAGO	50954353	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	970,34	11.863,74	760,92	12.624,66	S. ACTIVO
MARTIN, MARIA, ALMUDENA	50637676	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	325,50	11.218,90	760,92	11.979,82	S. ACTIVO
MORA, CAMACHO, MARIA TERESA	05908212	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	904,12	11.797,52	760,92	12.558,44	S. ACTIVO
MOTTA, DE LA RICA, CARLOS	50800588	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.482,74	18.555,74		18.555,74	S. ACTIVO
MURCIA, NAVARRO, JOSE LUIS	05587721	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	2.075,60	19.108,60		19.108,60	S. ACTIVO
NUÑEZ, RODRIGUEZ, ANGEL	05890966	AUXILIAR SERVICIOS GRALES	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,50	12.086,90		12.086,90	S. ACTIVO
PRADO, FERNANDEZ, MERCEDES	05896293	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50		18.266,50	S. ACTIVO
RINCON, SALCEDO, ANA M.	05655378	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76		12.086,76	S. ACTIVO
RIVERO, GONZALEZ, JOSE LUIS	05624737	AUXILIAR DE MANT Y OFICIO	LABORAL FIJO	10.893,40	2.337,20	13.130,60		13.130,60	S. ACTIVO
RODRIGUEZ, MALO, MORALES, M. DOLORES	05667385	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,50	12.086,90	760,92	12.847,82	S. ACTIVO
RODRIGUEZ, DE FRANCISCO, MARINA	05625187	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.482,74	21.963,48		21.963,48	S. ACTIVO
RUIZ-H. LOPEZ, A. JOSE LUIS	05642824	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92	12.847,68	S. ACTIVO
SANTAMARIA, TARAVILLA, M. TERESA	05649958	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24		21.674,24	S. ACTIVO
			LABORAL FIJO	10.084,06	906,26	10.988,32		10.988,32	S. ACTIVO

NOMBRE Y APELLIDOS		COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA	LA MANCHA	CUENCA	TIPO	SUELWO	TRIENIOS	MT .BASICAS	COUPLEHENT.	TOTAL GENERAL	SITUACION
		D.N.I.	ESCALA								
ALCALDE, CALLEJA, M. TERESA		01551226	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.482,74	21.963,48				S. ACTIVO
ARIAS, PERLINES, MARIA TERESA		07862494	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24				S. ACTIVO
BENITA, VALENCIA, JUAN CARLOS		04571324	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,50	12.086,90	760,92			S. ACTIVO
GONZALEZ, DE LA CALLE, MARIA LUZ		73569319	AUXILIAR DB ADXON.	LABORAL FIJO	10.893,40	904,12	11.797,52				S. ACTIVO
GUIJARRO, CLARES, M. MERCEDES		04565032	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,50	12.086,90				S. ACTIVO
LAPE/A, COLLADO, ANA M.		03189495	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.482,74	21.963,48				S. ACTIVO
LOPEZ, DE JULIAN, JOSE FRANCISCO		04564067	OPERARIO DE MANT. Y OFIC.	LABORAL FIJO	9.594,44	910,38	10.634,82	309,24			S. ACTIVO
NERINO, GARCIA, JOSE LUIS		04564824	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	940,38	11.024,44				S. ACTIVO
NONTENEGRO, SERRANO, ANTONIO		04575550	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	940,38	11.024,44				S. ACTIVO
PARRAGA, MONTANA, MARIA DEL MAR		04575550	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50				S. ACTIVO
PEREA, SAIZ, JESUS MANUEL		04561699	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24				S. ACTIVO
PENKZ, LOPEZ, RAQUINI		04589878	AUXILIAR SERVICIOS GRALES	LABORAL FIJO	10.893,40	910,38	11.833,78				S. ACTIVO
SIERRA, PLAZA, PILAR		04546030	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	904,12	11.797,52	760,92			S. ACTIVO
VALLE, GAMBIN, CARLOS J.		04560038	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	904,26	10.988,32				S. ACTIVO
VILLALBA, CRUZ, LEOPOLDO		04532361	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	904,26	11.797,66				S. ACTIVO
*** TOTALES						204.302,98	16.311,26	220.614,24	1.831,08	322.445,32	

NOMBRE Y APELLIDOS		COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA - LA MANCHA	GUADALAJARA	TIPO	SUELDO	TRIENIOS	TOT. BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL GENERAL	SITUACION	
		D.N.I.	ESCALA								
AGUADO, LOPEZ, ALFONSO		03075612	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	940,38	11.024,44				S. ACTIVO
AGUDO, CALVO, M. JOSE		03090189	TITULADO SUPERIOR ADXON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24				S. ACTIVO
AGUIRRE, MOLINA, MANUEL		08103766	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.062,74	21.963,48				S. ACTIVO
BLANCO, OLIVERA, PILAR		70165303	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92			S. ACTIVO
BRAVO, MU/0Z, ANAN.		03094065	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50				S. ACTIVO
CARAVANTES, ECURRA, JOSE EDUARDO		03052465	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.675,38	22.156,12				S. ACTIVO
DIAZ, PAEZ, MARIA JESUS		08960882	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	940,38	11.024,44				S. ACTIVO
JODRA, VIEJO, CARMELO		03087347	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.229,76	21.710,50				S. ACTIVO
LOPEZ, ABAD, ENRIQUE L.		03077976	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.482,74	21.963,48				S. ACTIVO
LOPEZ, CALDERERO, ANGEL JOSE		03091942	OPERARIO DE MANT. Y OFIC.	LABORAL FIJO	9.594,44	940,38	10.634,82	309,24			S. ACTIVO
LOPEZ, ORTEGA, JOSE MARIA		03089391	TITULADO SUPERIOR ADMON.	LABORAL FIJO	20.480,74	1.193,50	21.674,24				S. ACTIVO
MARTIN, BERENGUEZ, CONCEPCION		11951198	AUXILIAR DE ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92			S. ACTIVO
MOMTE. URGAL, CARLOS JAVIER		03083964	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	1.193,50	11.277,56				S. ACTIVO
MORENO, SRTIEN, M. CARMEN		03090766	AUXILIAR DB ADMON.	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,36	12.086,76	760,92			S. ACTIVO
PADRINO, LORENZO, M. TERESA		03093823	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	904,26	10.988,32				S. ACTIVO
PUENTE DE LA, OBRA, MILAGROS		46114254	TECNICO DE ADMINISTRACION	LABORAL FIJO	13.022,60	1.808,24	14.831,04	760,92			S. ACTIVO
RETUERTA, FUENTES, M. CONCEPCION		03080980	AUXILIAR SERVICIOS GRALES	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,50	12.086,90				S. ACTIVO
RODRIGUEZ, FERNANDEZ, BEGO/A		03091671	AUXILIAR SERVICIOS GRALES	LABORAL FIJO	10.893,40	1.193,50	12.086,90	1.149,24			S. ACTIVO
RODRIGUEZ, FERNANDEZ, BEGO/A		07225523	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	1.193,36	11.277,42				S. ACTIVO
SAURA, SAURA, MAGDALENA		03090005	TITULADO MEDIO DE ADMON.	LABORAL FIJO	17.073,00	1.193,50	18.266,50				S. ACTIVO
TOQUERO, CIFUENTES, SILVIA		03089033	ORDENANZA	LABORAL FIJO	10.084,06	904,12	10.988,18				S. ACTIVO
*** TOTALES					294.719,04	25.436,32	320.155,36	4.502,16	324.657,52		

**RELACIÓN DE VACANTES A TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA****RELACIÓN DE VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO A TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA ALBACETE

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	TOTAL
SUBDIRECTOR PROVINCIAL EMPLEO Y FORM.OCCUP.	25	14.110,46	6.791,16	5.112,60	26.314
AUXILIAR OFICINA N.12	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254
AUXILIAR OFICINA N.12	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254
DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 CAUDETE	18	8.927,24	4.327,80	2.374,80	15.629
TOTAL		37.636,90	16.820,40	9.696,36	64.153

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CIUDAD REAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	TOTAL
AUXILIAR OFICINA N.12 (T15)	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.491
JEFE TECNICO CENTRO NACIONAL B	25	11.976,02	6.791,16	2.919,60	21.686
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	18	11.976,02	4.327,80	1.367,76	17.671
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.191
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	18	11.976,02	4.327,80	1.367,76	17.671
ENCARGADO TURNO CENTRO NACIONAL	20	8.927,24	4.820,28	1.367,76	15.115
SUBALTERNO N.10	10	6.664,00	2.358,72	1.100,88	10.123
AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	8.927,24	3.343,44	1.350,60	13.621
SUBALTERNO CENTRO FORMACION	10	6.664,00	2.358,72	1.338,00	10.360
AUXILIAR OFICINA N.12 (T15)	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254
AUXILIAR OFICINA N.12	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254
AUXILIAR OFICINA N.12	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254
AUXILIAR OFICINA N.12	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254
JEFE ESTUDIOS CENTRO NACIONAL B	24	11.976,02	6.390,48	2.919,60	21.286
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2 (I)	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.491
TOTAL		130.183,76	54.673,44	22.174,32	207.037

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CUENCA

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	TOTAL
SUBALTERNO OFICINA EMPLEO	10	6.664,00	2.358,72	1.338,00	10.361
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	18	11.976,02	4.327,80	1.367,76	17.671
DIRECTOR OFICINA EMPLEO 4 CAÑETE	18	8.927,24	4.327,80	2.374,80	15.629
AUXILIAR OFICINA N.12 (I)	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254
TOTAL		34.866,86	13.865,04	6.185,04	54.911

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA GUADALAJARA

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	TOTAL
FORMADOR DE FORMADORES	24	11.976,02	6.390,48	2.149,68	20.514
COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	11.976,02	6.390,48	2.919,60	21.286
TOTAL		23.952,04	12.780,96	5.069,28	41.800

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

## PROVINCIA TOLEW

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	TOTAL
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	16	11.976,02	4.327,80	1.367,76	17.671,58
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	18	11.976,02	4.327,80	1.367,76	17.671,58
AUXILIAR OFICINA N.12 (T15)	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254,80
JEFE ARLA OFICINA INTEGRADA	22	11.976,02	5.589,12	2.386,80	19.951,94
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	18	11.976,02	4.327,80	1.367,76	17.671,58
AYUDANTE OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	14	8.927,24	3.343,44	1.350,60	13.621,28
AUXILIAR OFICINA EMPLEO 3.4. Y DELEGADA	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.491,80
TECNICO MEDIO OFICINA EMPLEO	18	11.976,02	4.327,80	1.367,76	17.671,58
AUXILIAR OFICINA N.12 (T15)	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.491,80
AUXILIAR OFICINA CENTRO FIJO	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.491,80
AUXILIAR OFICINA CENTRO FIJO	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.491,80
AUXILIAR OFICINA N.12	12	7.299,60	2.850,72	1.104,48	11.254,80
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.491,80
AUXILIAR OFICINA EMPLEO INTEGRADA 1 Y 2	12	7.299,60	2.850,72	1.341,48	11.491,80
TOTAL .....		127.204,14	49.049,52	19.466,28	195.719,94

En el supuesto de que resulte necesario introducir correcciones ó adecuaciones en los datos que figuran en presente relación, los mismos se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Ccmis Mixta de Transferencias.

## RELACIÓN DE VACANTES DE PERSONAL NO FUNCIONARIO A TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA - LA MANCHA

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

## PROVINCIA DE ALBACETE

PUESTO DE TRABAJO	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
ORDENANZA	10.084,06		10.084,06
OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFIC.	9.694,44		9.694,44
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	10.893,40	760,92	11.654,32
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	10.893,40	760,92	11.654,32
TOTAL.....	41.565,30	1.521,84	43.087,14

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

## PROVINCIA DE CIUDAD REAL

PUESTO DE TRABAJO	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	10.893,40	760,92	11.654,32
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	10.893,40	760,92	11.654,32
TOTAL.....	21.786,80	1.521,84	23.308,64



## RELACIÓN NÚMERO 4

**Coste efectivo**

CASTILLA-LA MANCHA

**Resumen por artículo**

	Programa 324-A, 324-B y 322-A	Total Euros
<b>Costes directos</b>		
Artículo 12 .....	4.265.751,36	
Artículo 13 .....	2.227.521,43	
Artículo 15 .....	48.000,00	
Artículo 16 (*) .....	1.906.436,66	
<b>Total cap. I .....</b>		<b>8.447.709,45</b>
Artículo 20 .....	256.484,39	
Artículo 21 .....	191.489,30	
Artículo 22 .....	1.119.394,80	
Artículo 23 .....	68.641,25	
<b>Total cap. II .....</b>		<b>1.636.009,74</b>

	Programa 324-A, 324-B y 322-A	Total Euros
Artículo 62 .....	402.317,45	
Artículo 63 .....	316.773,19	
<b>Total cap. VI .....</b>		<b>719.090,64</b>
<b>Total costes directos .....</b>		<b>10.802.809,89</b>
<b>Costes indirectos</b>		
<b>Total cap. I .....</b>		<b>437.600,00</b>
Artículo 21 .....	99.850,89	
Artículo 22 .....	295.217,19	
Artículo 23 .....	13.974,05	
<b>Total cap. II .....</b>		<b>409.042,13</b>
<b>Total costes indirectos .....</b>		<b>846.642,13</b>
<b>TOTAL .....</b>		<b>1.649.451,82</b>

(\*) Incluidas las cantidades correspondientes a la gestión interna y acción social.